

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por el BANCO DE BOGOTA S.A. contra JAIME DE JESUS MORA JARAMILLO adjunto encontrara memorial por medio del cual el demandante presenta sesión de los saldos pendientes por pago A PATRIMONIO AUTÓNOMO FC-CARTERA BANCO DE BOGOTA IV-QNT.- Provea.- RADICADO: 13052-4089-001-2015-00300-00

Arjona, septiembre 25 de 2023

SECRETARIO,

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Visto informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por el memorialista se accede a ello. En consecuencia, el juzgado aceptara la sesión de los saludos por lo cual;

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Acéptese la cesión de los saldos pendiente que hace el BANCO DE BOGOTA S.A. A PATRIMONIO AUTÓNOMO FC-CARTERA BANCO DE BOGOTA IV-QNT. Tal como lo han plasmado en el memorial de sesión presentado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C..

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

ARJONA BOLÍVAR

POR ESTADO N° 114, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

ARJONA BOLÍVAR, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PAJARO
Secretario